

## Comisión Transversal de Tecnología Criterios Específicos de Evaluación

A continuación, se presentan los criterios que orientan los trabajos y las decisiones de la Comisión Transversal de Tecnología, que evalúa de manera transversal, la producción tecnológica en las siete Comisiones Dictaminadoras del Sistema Nacional de Investigadores. Estos criterios se aplican en el proceso de evaluación de producción tecnológica y de innovación de los investigadores, que aspiran a ingresar o reingresar al SNI en sus diferentes categorías y niveles.

Para obtener una recomendación favorable de esta comisión, es necesario contar con aportaciones recientes en desarrollo de tecnología e innovación, descrito en los artículos 31 del reglamento SNI; que tengan los elementos de calidad para ingresar al mismo. La recomendación de esta comisión se acumulará al resultado obtenido por la evaluación de los productos científicos por parte de las comisiones dictaminadoras para otorgar el ingreso, permanencia o promoción de nivel en el SNI.

Los productos tecnológicos a considerar son:

- a) Patentes nacionales y extranjeras. Para ser consideradas las patentes de invención deben estar otorgadas a la fecha de cierre de la convocatoria. Serán consideradas las patentes con derechos de uso y explotación en favor de una empresa, centro de investigación o institución educativa, siempre que el investigador figure como autor de la invención.
- b) Registros de variedades vegetales. Serán considerados equivalentes a una patente, siempre que se cuente con el título de obtentor con fecha anterior al cierre de la convocatoria y estén asociados a un desarrollo tecnológico agrícola.
- c) Normas oficiales. Las normas reconocidas y publicadas por organismos gubernamentales, nacionales o internacionales oficiales, serán consideradas equivalentes a una patente siempre que su publicación sea anterior a la fecha de cierre de la convocatoria y estén asociadas a un desarrollo tecnológico de procesos.
- d) Desarrollos tecnológicos. Se identifica como desarrollo tecnológico a aquel que aplica el nuevo conocimiento obtenido a través de la investigación científica para encontrar la

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

## Comisión Transversal de Tecnología Criterios Específicos de Evaluación

solución a problemas particulares o bien generar mejores formas de producir bienes, servicios o mecanismos de comercialización, que aporten ventaja competitiva sobre alternativas existentes.

Para que una actividad sea considerada como un desarrollo deberá tener estos elementos:

1. Claridad del problema que resuelve
  2. Contar con al menos un usuario al que beneficia
  3. Integrar un paquete tecnológico transferible.
  4. Análisis de Pertinencia
    - i. Contexto económico del estado o la región.
    - ii. Tecnología disponible y acceso a ella.
    - iii. Infraestructura de la institución o empresa.
  5. Análisis de Viabilidad de éxito.
    - i. Plan o modelo de negocio.
    - ii. Estudio de mercado.
    - iii. Compromiso económico del patrocinador.
- e) Transferencias tecnológicas e innovaciones concluidas hasta antes de fecha de presentación de la solicitud y que cuenten con las siguientes características:
1. Haber generado un producto, servicio, proceso o mecanismo de comercialización claramente distinguible del desempeño normal del beneficiario.
  2. Haber sido efectivamente transferido a un tercero que se beneficie con el resultado o haber creado una nueva empresa que lo comercialice.
  3. Contar con un grado de innovación más allá de una mejora incremental.

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*